

ACUERDO 15/88 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD - AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

1. Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el periodo 1988/89

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

El primer periodo de vacaciones del año lectivo será de 14 días naturales, del 19 de diciembre de 1988 al 1° de enero de 1989.

Naucalpan de Juárez, Edo.de Méx., a 18 de noviembre de 1988.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSÁS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA METROPOLITANA



SR. BULMARO VILLARUEL VELASCO